

**EL LEÍSMO EN PUERTO RICO:  
UN ESTUDIO EMPÍRICO DE INTERFAZ  
SINTÁCTICA, SEMÁNTICA Y PRAGMÁTICA  
SOBRE EL PRONOMBRE DATIVO**

LEÍSMO IN PUERTO RICO:  
AN EMPIRICAL STUDY ON THE DATIVE PRONOUN  
IN THE INTERFACE BETWEEN SYNTAX,  
SEMANTICS, AND PRAGMATICS

*Nicolás A. Ortiz Youngblood, M. A.*  
*Universidad de Puerto Rico*  
*Correo electrónico: naortiz22@hotmail.com*

Resumen

El propósito de esta investigación fue analizar el leísmo en el español de Puerto Rico, principalmente desde un enfoque sintáctico, pero junto con el análisis de la interfaz entre la sintaxis, la semántica y la pragmática en el uso del pronombre átono dativo de tercera persona y segunda persona formal. Se encontró en los datos de dos recopilatorios (corpus/corpora) que el comportamiento sociolingüístico de este fenómeno en el español puertorriqueño se asemeja al de otras regiones americanas que se han estudiado anteriormente.

*Palabras clave:* Puerto Rico, leísmo, interfaz, recopilatorio, caso dativo, español

Abstract

The purpose of this investigation was to analyze *leísmo* in the Puerto Rican dialect of the Spanish language primarily from a syntactic focus, but along with an analysis of the interface between syntax, semantics, and pragmatics, in the use of the unstressed, personal pronoun in the dative case in the third person, and the second person in the formal context. In the data from two corpora of Puerto Rican Spanish it was found that the

socio-linguistic behavior of this phenomenon in Puerto Rican Spanish is similar to that of other regions in the American continents that have been studied.

*Keywords:* Puerto Rico, leísmo, interface, corpus, dative case, Spanish

*Recibido:* 1 de agosto de 2018. *Aprobado:* 22 de abril de 2019.

### **Introducción**

En el estudio presente se investigó la ocurrencia del leísmo en el español de Puerto Rico. Este fenómeno consta del uso de los pronombres átonos de tercera persona y segunda persona formal en el caso dativo para remplazar los complementos en el caso acusativo.

### **Descripción del fenómeno**

La extensión de la lengua española a través del tiempo y del espacio ha llevado al idioma a experimentar mucha variación, sea diatópica, diacrónica, temporal o sociológica (Penny, 2008). Uno de los resultados de nacer del latín fue que este le proveyó al español los restos de un sistema de caso en el uso de los pronombres personales átonos. Según la *Nueva gramática* de la Real Academia Española (2009, de ahora en adelante RAE), hasta hoy se han retenido las distinciones de caso entre los pronombres personales, los cuales señalan las entidades que participan en el discurso (sec. 16.8), aunque hay evidencia de que dicho sistema está cambiando a un “sistema referencial” (Van Trijp, 2010, p. 1).

En este trabajo se pretende analizar los pronombres que expresan el caso acusativo y el caso dativo en tercera persona y segunda persona formal, según su uso en el español de Puerto Rico. Se señala el complemento indirecto de una oración con el caso dativo, y el complemento directo con el caso acusativo. El leísmo es el fenómeno morfosintáctico bajo el cual los pronombres de complemento indirecto, ‘le’ y ‘les’, se apropian de las funciones de los pronombres de complemento directo, los acusativos, ‘lo’, ‘la’, ‘los’ y ‘las’ (RAE, 2009, sec. 16.8), aunque los hablantes leístas también emplean el pronombre de complemento indirecto con su función canónica; es decir, para señalar el complemento indirecto. El ejemplo (1) ilustra la situación en la cual el pronombre de complemento directo está en

la posición oracional que corresponde con su función sintáctica, mientras que el ejemplo (2) muestra una ocasión en la cual el pronombre de complemento indirecto aparece donde se requiere el pronombre de complemento directo según la sintaxis, es decir, un caso de léísmo:

(1) Ayer vi a Juan. = Ayer lo vi.

(2) Ayer vi a Juan. = Ayer le vi.

La RAE (2009) sostiene que existen dos categorías principales del léísmo: el léísmo de cosa y el léísmo de persona. En la primera categoría, los pronombres de complemento indirecto se usan con referencia a cualquier artículo inanimado, o sea, cualquier ‘cosa’ (sec. 16.8), mientras la segunda categoría se puede dividir en subcategorías según la meta discursiva del hablante. En el léísmo de persona masculino, los hablantes solo usan el pronombre de complemento indirecto en función del pronombre de complemento directo con referencia a los hombres (ejemplo 3a), mientras que siguen usando el pronombre de complemento directo femenino, ‘la’, donde se requiere por la sintaxis (ejemplo 3b; RAE, 2009, sec. 16.8):

(3a) Ayer invité a Carlos. = Ayer le invité.

MASC

(3b) Ayer invité a María. = Ayer la invité.

FEM

Los hablantes del léísmo de persona femenino (ejemplos 4a y 4b) no hacen distinción de género cuando utilizan el pronombre de complemento indirecto y lo utilizan en cualquier contexto discursivo (RAE, 2009, sec. 16.8):

(4a) Llevaré a Miguel a casa. = Le llevaré.

MASC

(4b) Llevaré a Susana a casa. = Le llevaré.

FEM

En el léísmo de cortesía, los hablantes tampoco distinguen el género de las personas, solo emplean el pronombre de complemento indirecto en

el espacio reservado para el pronombre de complemento directo en los contextos en los cuales el grado de cortesía expresada incide en el uso del pronombre ‘usted’ (ejemplo 5a; RAE, 2009, sec. 16.8). Es decir, si el hablante tutea a otro (ejemplo 5b), o si se refiere a otro al cual no le da mayor prestigio o con el cual tiene más confianza (ejemplo 5c), este no utiliza el pronombre de complemento indirecto de cortesía.

(5a) Perdone que (yo) le interrumpa (a usted).

(5b) Perdona que (yo) te interrumpa (a ti).

(5c) Ayer llamé a Selena. = Ayer la llamé.

Antes del siglo XVI, el leísmo se llegó a usar con tanta frecuencia en la península ibérica como para que se empleara en plural, ‘les’, y con referencia a las mujeres y a los artículos inanimados. Sin embargo, después de ese siglo, en América Latina, las referencias a los artículos inanimados y la forma en plural se dejaron de usar, mientras que disminuyeron mucho las referencias a las mujeres (Helmer, Luna & Parodi, 2012). Durante esta época, el leísmo se empezó a usar solamente en singular y con referencia a los hombres (Helmer et al., 2012). Aunque todavía el uso del leísmo con referencia a los hombres es más frecuente que a las mujeres, actualmente parece que el leísmo se utiliza tanto en la forma plural como en la forma singular (Ruiz Tinoco & Ueda, 2002). Dicho de otro modo, el número del referente no tiende a influir en la aparición o la ausencia del leísmo.

### **Estudios previos acerca del fenómeno**

El uso del caso pronominal en el idioma español parece estar en un cambio lingüístico. Tanto así como para que el investigador Remi Van Trijp (2010) declare que el sistema etimológico, del caso pronominal, ha ido cambiando a un sistema referencial, tal vez pragmático, a través del tiempo<sup>1</sup>. Van Trijp (2010) dice que los estudios sobre la gramaticalización han demostrado que, por lo general, con el paso del tiempo los hablantes vuelven a usar los mismos constituyentes del lenguaje, pero con funciones nuevas. Había determinado que el sistema de caso en el español ya no es productivo como lo ha sido anteriormente (Van Trijp, 2010). Para llegar a

---

<sup>1</sup> Entiendo que lo que está contemplado es la precedencia: ahora, la referencia, tal vez pragmática, parece tener precedencia sobre el caso etimológico.

esta conclusión, se fundamenta en los datos de un experimento que hizo en el cual los hablantes tuvieron que describirle a un oyente un evento particular, mientras el investigador anotaba el comportamiento de los pronombres que usaba el hablante en sus descripciones (Van Trijp, 2010). Aunque el término propuesto por Van Trijp (2010)—“sistema referencial” (p. 1)—pueda ser demasiado nuevo o impreciso para que otros lingüistas, lo usen al referirse a un sistema pronominal, referencial y pragmático del español, la historia del uso del léísmo parece respaldar que tal término puede utilizarse para describir este fenómeno.

El léísmo apareció por primera vez en el español peninsular, mayormente en el centro de España, y se trasladó a América Latina mientras los españoles colonizaban estas tierras (Ruiz Tinoco & Ueda, 2009). La información más temprana que documenta este fenómeno en la modalidad americana se presenta en textos escritos; según Helmer *et al.* (2012). Los mismos se producen en Perú y México y ocurren desde el siglo XVI hasta el siglo XXI. Estos autores sostienen que el aparente fin del léísmo en América Latina llegó con el final del colonialismo, durante un plazo en el cual los países empezaban a independizarse de España (Helmer *et al.*, 2012). En el tiempo que transcurría antes de ese cambio político, el sistema de caso pronominal y el léísmo coexistían en los dialectos del español en América Latina (Helmer *et al.*, 2012).

Dicho esto, aún no existe un decreto unánime de lo que consta el léísmo y, por consiguiente, ninguno sobre su existencia en América Latina. Helmer *et al.* (2012) opinan que el fin del léísmo ocurrió hace siglos, debido a que construcciones como las que aparecen en los ejemplos (6) - (8), las cuales ocurren hoy día en el español de América Latina, no les parecen casos del léísmo por cuestiones semánticas y pragmáticas:

(6) “Le molesta el ruido” (p. 231).

(7) “Le llamo Sr. Jirafales” (p. 231).

(8) “Se le ve preocupado” (p. 231).

Aunque para otros lingüistas como Antonio Ruiz Tinoco, Hiroto Ueda (2009) y Astrid Huygens (2002) estas construcciones son ejemplos del léísmo, las consideraciones de Helmer *et al.* (2012) son apoyadas por el lingüista George de Mello (2002), quien también ha revisado estas y otras oraciones en sus investigaciones.

De Mello (2002) y Helmer *et al.* (2012) rechazan por completo la posibilidad de que el leísmo se emplee en el español de América Latina. Se fundamentan mayormente en las funciones semánticas y pragmáticas para descartar los posibles casos del leísmo. Se pueden presentar estas funciones con varios tipos de verbos, pero uno con el cual se utiliza el pronombre de complemento indirecto para remplazar el complemento directo es el que se categoriza semánticamente como psicológico. Según Colucciello (2015), el verbo psicológico es el que “denota un estado emocional e implica procesos mentales de naturaleza y tipología variadas (percepción, sensación, emoción, etc., p. 100); entre los verbos psicológicos se encuentran ‘enojar’, ‘molestar’, y ‘gustar’, etc. Otros verbos, tales como ‘ayudar’ o ‘invitar’, más bien tienen la capacidad para expresar distintos grados de formalidad, lo cual es una función pragmática (Helmer *et al.*, 2012).

Este análisis coincide con la hipótesis comunicativa que Flores Cervantes (2002) ha mencionado, la cual indica que aquello que determina el uso de uno u otro de los dos tipos de pronombres es el grado de agentividad o de participación que el hablante le otorga al referente. Es decir, por ejemplo, cuando se emplea el verbo ‘ayudar’ en una construcción como ‘ayudarle a uno’, este expresa que ese ‘uno’ recibe la ayuda de forma más pasiva que decir ‘ayudarlo a uno’. ‘Ayudar’ no es un verbo psicológico, pero puede atravesar los mismos cambios pronominales porque el verbo no tiene que ser psicológico para que el cambio ocurra. El verbo ‘invitar’ también sirve para ejemplificar cuando interviene la noción de la formalidad o la cortesía, ya que en la construcción ‘invitarle a uno/usted’, usada en las cartas y en otros tipos de invitación, el hablante le concede al referente un grado mayor de respeto y cordialidad (de Mello, 2002).

Ruiz Tinoco y Ueda (2009) se refieren al grado de participación y formalidad como la cantidad de autonomía que concede el hablante. No obstante, para estos dos autores esas nociones semánticas y pragmáticas no cambian la esencia sintáctica del pronombre de complemento indirecto ni la del pronombre de complemento directo, porque denominan estas construcciones ejemplos del leísmo de persona. Se entiende que, a pesar de que la función semántica y pragmática de los pronombres esté cambiando, la función sintáctica permanece igual: los pronombres de complemento indirecto se refieren a las entidades no afectadas directa-

mente por la acción que conlleva el verbo, tal como los pronombres de complemento directo se refieren a las entidades que sí se afectan directamente: si Juan invitó a Marco, entonces Marco fue invitado por Juan; es decir, Juan lo invitó, con que Marco es el complemento directo y 'lo' lo representaría con su función de pronombre de complemento directo. El hecho de que alguien quiera brindarle a Marco más prestigio, respeto o más autonomía al decir esa oración como "Juan le invitó" no cambia el caso del objeto invitado (Marco). Por lo tanto, las construcciones anteriores que de Mello (2002) y Helmer *et al.* (2012) han descrito son ejemplos del léismo de persona y de cortesía.

Ruiz Tinoco y Ueda (2009) estudiaron el uso del léismo de persona en España y en América Latina. Documentaron que España no era del todo una región leísta, así como los territorios americanos no carecían por completo de ocurrencias del léismo. Al fundamentarse en los resultados de la encuesta que habían empleado en varias ciudades, construyeron una escala de instancias del léismo en la cual Madrid, España tenía el porcentaje más alto del uso del léismo, mientras que Buenos Aires, Argentina, tenía el porcentaje más bajo (2009). Otras ciudades que se investigaron fueron las siguientes: Santander, Ibiza, Salamanca, Guadalajara, Barcelona, Valencia y Las Palmas, todas de España, y Monterrey, México, Santiago, República Dominicana, y la Ciudad de Guatemala, Guatemala (Ruiz Tinoco & Ueda, 2009). Ueda y Ruiz Tinoco (2009) también incorporaron en su análisis los datos de Paraguay, Chile y Colombia que extrajeron de los estudios de Lidia Contreras (1977) y Toshishiro Takagaki *et al.* (2008).

El papel semántico o pragmático que desempeñan la agentividad y el prestigio en los productos sintácticos complican la descripción del léismo para ciertos lingüistas, pero aun así no es imposible identificarlo. De Mello (2002) y Helmer *et al.* (2012) han mencionado varias estructuras más que no consideran casos de léismo, entre ellas se incluyen los ejemplos (9) -(12), en los cuales una oración subordinada de infinitivo es el complemento directo (ejemplo 9); una oración en la cual el verbo solicita lo que Helmer *et al.* (2012) han llamado el doble acusativo (ejemplo 10); las expresiones impersonales construidas con el 'se' impersonal (ejemplo 11):

(9) "Le hago comer la carne" (p. 231);

(10) "Le nombro duquesa de Oslo" (p. 231);

(11) "Se le ve preocupado" (Helmer *et al.*, 2012, p. 231);

y, finalmente, oraciones tales como la siguiente:

(12) “Nadie le ha entendido” (de Mello, 2002, p. 262).

A pesar de que hay variación entre el uso del pronombre de complemento indirecto y el directo en las oraciones que contienen cláusulas de infinitivo, Helmer *et al.* (2012) argumentan que el verbo en infinitivo es el complemento directo del verbo conjugado, y esto hace que el referente humano sea el complemento indirecto. Esta perspectiva sería correcta si se refiriera a un verbo como ‘prohibir’, un verbo ditransitivo, en el ejemplo (13):

(13) Le prohíbo a mi hijo escuchar reggaetón.

En dicha oración, ‘le’ es el pronombre de complemento indirecto, el cual se refiere a ‘hijo’, el complemento indirecto, para el cual ‘escuchar reggaetón’ es el complemento directo prohibido. No obstante, ‘prohibirle fumar’, con el segundo verbo en infinitivo, tiene una estructura subyacente diferente a, por ejemplo, ‘hacerle fumar’. Se volverá a abordar este tema particular más adelante.

Según Helmer *et al.* (2012), el concepto del “doble acusativo” (p. 231) ocurre cuando se evidencia que un verbo solicita un pronombre de complemento directo y uno “predicativo” de complemento directo con el cual concuerda: “La nombro duquesa de Oslo” (p. 231). De Mello (2002) aclara que los verbos como estos se pueden emparejar con un pronombre de complemento indirecto o directo, por la materia léxica no presentada formalmente en la construcción: si un hablante piensa en ‘llamar’ y ‘nombrar’ como “ponerle nombre a” (p. 269), el verbo se emparejaría con el pronombre de complemento indirecto, pero si el hablante piensa en “llamarlo con su nombre” (p. 269), se usaría el pronombre de complemento directo. Parece que el factor determinante es un rasgo semántico inherente que se ha trasladado del latín a este tipo de verbos en el español. Por consiguiente, según de Mello (2002), usar estos verbos con el pronombre de complemento indirecto no contaría como uso del leísmo. En la investigación actual, no se tomó en cuenta la hipótesis de la materia léxica para determinar que una estructura no fuera leísta, debido a que consiste en un concepto que no guarda relación con la sintaxis, o, mejor dicho, con el sistema de caso.

En el español algunos verbos llevan nociones semánticas que se sobreentienden a pesar de que el complemento directo o su pronombre no estén presentes fonéticamente en la oración. Según la RAE (2009), la omisión de tales constituyentes no deja ningún malentendido porque se recuperan mediante procesos sintácticos y léxicos (sec. 34.4). En el ejemplo (14), el complemento del verbo ‘tener’ en su segunda instancia no es la palabra “oportunidades” (p. 2611), sino un complemento pronominal nulo que se intercambia por el pronombre de complemento directo plural y femenino, ‘las’:

(14) “Unos tienen oportunidades y otros no Ø tienen” (p. 2611).

Es este concepto de un constituyente sintáctico presente, pero fonéticamente nulo, el cual respalda la declaración de de Mello (2002), de que no hay leísmo en oraciones como el ejemplo (12). Se presume que lo no entendido es ‘lo que ha dicho’: ‘Nadie le ha entendido lo que ha dicho’. Para el análisis de este informe, se consideró la hipótesis del constituyente sintáctico nulo, que estipula que la posición del complemento directo o de su pronombre está marcada sintácticamente, aunque no tenga realización fonética.

Otro contexto lingüístico debatido en el cual se sostiene que hay una ausencia de leísmo, es el de las construcciones impersonales con la combinación ‘se + le + verbo’ (de Mello, 2002; Helmer *et al.*, 2012). De Mello (2002) declara que este no es un caso de leísmo porque se trata de “reglas de contexto fonológicas” (p. 273) y dice que entre los lingüistas no hay consenso acerca de que esta construcción impersonal sea leísta o no. Cita a Francesco D’Introno (1978), quien mantiene que el contexto fónico desempeña un papel, por lo menos, en el español venezolano, en el cual todos los pronombres de complemento directo, ‘lo’, ‘la’, ‘los’, y ‘las’, se convierten en los pronombres de complemento indirecto, ‘le’ y ‘les’, al encontrarse juntos con el pronombre impersonal ‘se’, pero los acusativos no se cambian cuando hay materia lingüística entre el pronombre impersonal y el pronombre de complemento directo: “se quiso comprarlo, pero no se pudo” (de Mello, 2002, p. 273).

Se propone que esta estructura es leísta por el concepto que aquí se ha mencionado previamente al describir la oración ‘Juan invitó a Marco’, en

la cual la esencia sintáctica, o la estructura subyacente o profunda, tampoco cambiaría a pesar de que hubiera una influencia fónica en la realización; véase el ejemplo (15), el cual constituye una oración que de Mello (2002) incluyó en su trabajo, y debe analizarse del mismo modo:

(15) “A los pequeños se les educa con mucho cuidado” (p. 272).

En esta, “los pequeños” es el complemento directo, pues “los pequeños” son aquellos a quienes se educa, y, por tanto, su pronombre de complemento es el acusativo, ‘los’; es decir, alguien los educa. Aquí, la marca de caso tampoco cambiaría según el sistema etimológico, aunque forma parte de una estructura mayor que es impersonal, porque el verbo exige que haya un complemento directo. Por consiguiente, si se dijera “A los pequeños se les educa con mucho cuidado” (de Mello, 2002, p. 271), habría un caso de leísmo. La única razón por la cual esta construcción impersonal se podría emparejar con el pronombre de complemento indirecto sin crear un caso del leísmo sería si hubiera un complemento indirecto también como el referente del pronombre correspondiente, como se observa en el ejemplo (16):

(16) Se les da a los muchachos una merienda cuando vuelven a casa después de que termina el día escolar.

La ‘merienda’ es el complemento directo por ser lo dado a los muchachos, quienes son el complemento indirecto por recibir lo que se da.

### **La teoría de las interfaces y la prueba de constituyentes de la pasivización**

Desde un punto de vista que va en contra de muchos investigadores previos, no se entiende que una construcción no sea leísta porque el cambio de pronombres se fundamenta en razones semánticas, pragmáticas, fonológicas, etc.; más bien, una construcción es leísta porque la semántica, la pragmática, y posiblemente la fonología (de Mello, 2012), así como otro fenómeno en la sintaxis, han llevado a estos pronombres a ejercer una función gramatical adicional o distinta que no corresponde con su función sintáctica inherente de caso, la cual recibieron los pronombres en

el español por su evolución del latín. Para refutar algunos supuestos de los análisis previos que se disponen en este trabajo, se partió de la teoría de las interfaces (Chomsky, 2000). En esta, se sostiene que en el interior del cerebro existe lo que se denomina la facultad del lenguaje, la cual puede constar de varios niveles, los cuales pueden influirse uno en el otro. El leísmo se define por una alteración sintáctica superficial, específicamente, la alteración en la asignación de los pronombres dativos y acusativos. Una vez se empareja un complemento directo con, o se reemplaza por, un pronombre de complemento indirecto, se halla un caso del leísmo, porque a pesar de la influencia de la interfaz de las variables extrasintácticas en la sintaxis que produce el cambio superficial, el caso del complemento sigue siendo el mismo en un nivel más profundo.

Para demostrar que en realidad el caso gramatical de los complementos no cambia pese a una influencia de interfaz extrasintáctica que resulta en un cambio de pronombres, se puede recurrir a un análisis de las estructuras sintácticas subyacentes, utilizando la prueba de constituyentes de la pasivización, la cual consiste en transformar una oración en voz activa a una oración en voz pasiva. A continuación, aparecen dos ejemplos de oraciones en voz activa (17a y 18a); en el ejemplo (18a) aparece el verbo ‘afectar’ en el orden sintáctico canónico del español, sujeto-verbo-objeto:

(17a) El pelotero lanzó las pelotas.

(18a) La decisión le afectó a mi hermano.

Siguen las mismas oraciones en voz pasiva en los ejemplos (17b) y (18b):

(17b) Las pelotas fueron lanzadas por el pelotero.

(18b) Mi hermano fue afectado por la decisión.

Si bien es cierto que los hablantes no tienen que usar el verbo ‘afectar’ en la voz pasiva, estas oraciones se pueden volver a estructurar así sin problema por la naturaleza de la lengua española. En la oración (17a) en voz activa, está claro que ‘el pelotero’ es el sujeto y ‘la pelota’ es el complemento (objeto) directo por ser el único constituyente que recibe directamente la acción del verbo; en la voz pasiva (17b), el complemento directo se señala mediante el verbo ‘ser’ que concuerda en número con

él (“fueron”), y el participio del verbo principal de la misma oración en voz activa que concuerda también con él en número y, además, en género (“lanzadas”, i.e., “fueron lanzadas”). El sujeto se señala mediante el uso de la frase preposicional encabezada por ‘por’: “por el pelotero”. Siguiendo el mismo patrón, en la oración (18b), el complemento directo es “mi hermano”, el cual concuerda en número y género con el verbo ‘ser’ y el participio del verbo ‘afectar’, “fue afectado”. El sujeto es “la decisión” en la frase preposicional “por la decisión”. En otras palabras, a pesar de que en voz activa una de las dos oraciones aparece con un pronombre de complemento indirecto (18a), en voz pasiva se observa claramente que las dos tienen la misma estructura, con un complemento directo y sin ningún complemento indirecto (17b, 18b), y los casos de los constituyentes no se ven alterados en este nivel subyacente.

De haberse usado con los pronombres correspondientes, o canónicos, conforme a la sintaxis, pero en voz activa, las oraciones (18a) y (18b) hubieran sido los ejemplos (18c) y (18d):

(18c) La decisión afectó a mi hermano.

(18d) Lo afectó.

Se diría (18d) en lugar de (18e):

(18e) Le afectó.

Por consiguiente, el verbo ‘afectar’ no se usa con un complemento indirecto, sino con un complemento directo y un pronombre de complemento indirecto, lo cual presenta un caso del leísmo. Resulta que ‘afectar’ es un verbo psicológico, una cualidad, y variable semántica que tienen muchos verbos: “enojar”, “molestar”, “complacer”, “encantar”, etc. (Elvira, 2011, p. 189), y se ha teorizado que la misma es la razón principal para la aparición del leísmo con ellos (Helmer et al., 2012). Puesto que algunos de los verbos psicológicos son intransitivos y, por lo tanto, deben emplear un pronombre dativo, en vez de uno acusativo, para asegurar la precisión en la inclusión de los verbos correctos en la muestra de esta investigación, se recurrió a una revisión general de los diccionarios y su clasificación con respecto a la transitividad de ellos.

Para refutar la hipótesis de Helmer *et al.* (2012), en la cual el verbo

en infinitivo automáticamente se convierte en el complemento directo del verbo principal (conjugado), se puede volver a la prueba de constituyentes para analizar “prohibirle fumar” y “hacerle fumar”, y al partir de esta prueba se nota que esas dos estructuras son diferentes, como puede contemplarse en los ejemplos (19a) - (20b):

- (19a) Roberta le prohibió fumar a Miguel.
- (19b) Fumar fue prohibido para Miguel, por Roberta.
- (20a) Roberta le hizo fumar a Miguel.
- (20b) Miguel fue hecho fumar, por Roberta.

Al seguir con la noción de que los hablantes no se expresan así con todos los verbos en voz pasiva, y, sin embargo, las estructuras pasivas son posibles por la naturaleza del español, se ve que “fumar” es lo prohibido (19b), pero no es “lo hecho fumar”, sino lo es Miguel (20b); por lo tanto, en una oración en voz activa con el pronombre determinado según la sintaxis, se habría dicho el ejemplo (20c):

- (20c) Lo hizo fumar.

Al estudiar del mismo modo el ejemplo de Helmer *et al.* (2012; ejemplo 9), se halla una oración como la (20b) en la (20d):

- (20d) Fulana de tal es hecha comer la carne;

y una como la (20e) con el pronombre correspondiente según el sistema sintáctico:

- (20e) La hago comer.

Si se cambiara el verbo secundario en infinitivo por un sustantivo al lado del verbo principal ‘hacer’ (21a, 21b), esta oración se asemejaría más a la oración (19b), en vez de que todas se parecieran indistintamente, como es de esperar según el análisis de Helmer *et al.* (2012):

- (21a) Roberta le hizo un bizcocho a Miguel.
- (21b) Un bizcocho fue hecho para Miguel, por Roberta.

Si el análisis de Helmer *et al.* (2012) fuera acertado, todas estas oraciones habrían tenido la misma estructura en su entorno subyacente en voz pasiva.

El verbo ‘hacer’ se puede usar tanto con el pronombre de complemento indirecto como con el de complemento directo, pero la oración solamente es gramatical, o sea, la oración solo contiene todos sus constituyentes comprobados, si ese pronombre dativo también corresponde con un complemento indirecto, como en (8a) y (10a), y si ese pronombre acusativo corresponde con un complemento directo, como en (9c) y (9e). Además, los verbos ‘hacer’, ‘comer’ y ‘fumar’ no son los únicos que se comportan así con un verbo en infinitivo que no es el complemento directo de la oración: “No lo dejaron entrar” (Reyes Benítez, *El habla culta de la generación joven de San Juan, La Habana y Santo Domingo*, t. I, p. 184); “...yo lo vi participar...” (p. 232). Este análisis sintáctico y semántico lleva a pensar que el mero hecho de que haya un constituyente que sea un verbo en infinitivo no quiere decir necesariamente que el mismo automáticamente sea el complemento directo. Se partió de este punto de vista en la clasificación de los casos del léismo del estudio presente.

Así mismo, se deben analizar los verbos en estructuras impersonales. Volviendo a otro ejemplo de De Mello (2002), se nota que el ejemplo (22a) está en la denominada voz media, al igual que el siguiente contraejemplo que emplea el pronombre en acusativo en vez de dativo, (22b):

(22a) “Se les educa...” (p. 272).

(22b) Se los educa.

Ahora, ambas oraciones en voz pasiva ocurren como el ejemplo (22c):

(22c) Los niños son educados con cuidado [por sujeto explícito].

El hecho de que las dos oraciones sean iguales en voz pasiva, pero tengan pronombres diferentes en voz media, apunta a una estructura profunda en acusativo, pese a la aparición del pronombre dativo en una estructura más superficial. En otras palabras, el sistema sintáctico del español no está claramente representado aquí tampoco con el pronombre del ejemplo de De Mello (2002), el cual surgió allí, no por la sintaxis,

sino por una influencia extrasintáctica, lo cual demuestra que este es un caso del leísmo. A propósito de esta noción, la prueba de constituyentes de la pasivización también confirma que no es viable aquella hipótesis de De Mello (2002) que estipula que la materia léxica no presentada formalmente en una construcción con un verbo con doble acusativo, tal como ‘nombrarle/lo/la’, no emplea el leísmo.

Aunque hay muy poca información sobre el leísmo en los países americanos en comparación con la cantidad de estudios realizados sobre España, la ocurrencia del mismo en el contexto impersonal y en el contexto de los verbos psicológicos aparece en el español de Cuba, una isla antillana vecinal de Puerto Rico que puede servir de ejemplo para establecer predicciones acerca de este último.

Huygens (2002) ha investigado el fenómeno denominado leísmo en el español cubano, al extraer datos de un corpus no identificado. Un análisis del comportamiento sociolingüístico del mismo en Cuba podría ayudar a predecir su comportamiento en la isla menor de las Antillas mayores. Debido a que tanto Cuba como Puerto Rico están en la zona caribeña antillana hispánica ya comparten algunas características lingüísticas, tales como, según Lipski (1996), la redundancia pronominal junto con la tendencia de formar las preguntas sin la inversión del sujeto pronominal y el verbo, ‘¿Cuántos años usted tiene?’ en vez de ‘¿Cuántos años tiene usted?’, y, según la RAE (2009, sec. 5.6), el debilitamiento de la consonante aproximante alveolar sibilante sorda, /s/, en posición final de sílaba. Asimismo, es posible que el leísmo se manifieste de igual forma en el habla de los hablantes de los dos países. Huygens (2002) demuestra en su investigación que los factores que contribuyen a la ocurrencia del leísmo son dos de los conceptos que se han expuesto en este ensayo: el uso del pronombre impersonal ‘se’ y el grado de agentividad o participación que un hablante les concede a los participantes discursivos, mayormente con los verbos psicológicos, a quienes Huygens (2002) se refiere como “sujeto inespecífico” o “inanimado” (p. 154).

En cuanto a la construcción impersonal, Huygens (2002) profundiza un poco más que De Mello (2002) al teorizar que la construcción carece de un sujeto semántico y esta carencia hace que el pronombre de complemento directo se destaque tanto en importancia como en el grado de participación, de tal modo que termine convirtiéndose en el pronombre de complemento indirecto. Igualmente, en Cuba los conceptos de agentividad y participación

que desempeñan un papel en la estructura impersonal son los mismos que influyen en la aparición del pronombre de complemento indirecto con los verbos psicológicos: los de percepción, volición o influencia como ‘ayudar’ (Huygens, 2002). Ya que el leísmo aparece en el español cubano, en las construcciones impersonales junto con el pronombre impersonal ‘se’ y en las construcciones que contienen verbos psicológicos, se puede deducir que el leísmo podría ocurrir con un comportamiento sociolingüístico semejante en otros países antillanos de habla hispana, como en la República Dominicana y en Puerto Rico. Al tomar en cuenta la publicación más reciente que incluye descripciones puramente cualitativas sobre Puerto Rico (Vaquero Ramírez, 2001), se puede predecir también que se encontrará el leísmo de persona, sin distinción de género, extendido en la isla.

### **El estudio presente**

El uso de los pronombres en el caso dativo para los complementos en acusativo está muy extendido en los dialectos del español peninsular. Algunos lingüistas sostienen que el español de América Latina no utiliza el leísmo y otros sí argumentan que lo emplea, por lo cual aún hace falta investigar a fondo su ocurrencia en los dialectos del español en esta parte del mundo, así como las funciones sintácticas, semánticas, pragmáticas, etc., empleadas en el uso del leísmo en los territorios americanos. Aunque anteriormente se había deducido que el leísmo existía en Puerto Rico, y luego no sobrevivió hasta los tiempos modernos (Álvarez 1972), se han producido lecturas que han demostrado lo contrario.

En la literatura lingüística acerca del español puertorriqueño los pronombres han recibido bastante atención y varias de sus cualidades han sido estudiadas, tal como se ejemplifica en el artículo *Clíticos en el habla popular de la zona metropolitana de la ciudad de San Juan*, de Brenda Corchado Robles (2008). No obstante, el tema del leísmo en Puerto Rico requiere un análisis más elaborado. En el artículo *Estudios sobre los clíticos en el español de Puerto Rico* la lingüista Iris Alemán (2000) hizo un breve resumen de lo que se había dicho sobre el leísmo hasta la publicación del ensayo, y recogió algunos estudios realizados en Puerto Rico, dos de los cuales sirven de interés especial, la tesis doctoral de Rosemary Bennett (1972), *Estudio lingüístico de Mayagüez*, y la tesis de maestría de Solange García Moll (1976), *Estudio lingüístico de Adjuntas*, porque tienen una cualidad que no tienen las demás referencias al fenómeno en

el contexto del país: son empíricas. El estudio de Bennett (1972) incluyó un total de 30 participantes, de los cuales 7, o 4%, optaron por la versión leísta de la oración “A Miguel lo llevaron a la cárcel,” pero Bennett (1972) no dio más detalles sobre las posibles influencias que hayan incidido en la aparición del fenómeno en el contexto de la frase. En la investigación de García Moll (1972) 5 de 20, o 25%, escogieron “A Juan le conozco desde niño” en lugar de “A Juan lo conozco desde niño” en la primera prueba, mientras que 9 de 20, o 46%, seleccionaron “Es la primera vez que les invito a casa”, en vez de la versión canónica. García Moll (1972) notó que el grupo al que denominó “culto” prefirió utilizar el leísmo, con el apoyo del 60% de sus miembros, en la prueba en la cual la investigadora quiso subrayar la pluralidad como motivo; sin embargo, cabe mencionar que empleó un verbo que se suele decir en contextos de alta formalidad, lo cual apunta, nuevamente, al influjo de la pragmática, y en general, a la interfaz entre los diferentes niveles del lenguaje.

Debido a que no existen estudios, sean con datos empíricos o no, que vayan más allá de anotar la aparición del fenómeno y detallen con profundidad las causas del mismo tal como ocurre en Puerto Rico, queda por producir semejantes investigaciones y detallar con precisión el estado del fenómeno en el español puertorriqueño. Es pertinente para los estudios sociolingüísticos y dialectológicos, así como los estudios específicamente variacionistas, tener datos recientes sobre el uso del leísmo para poder actualizar el perfil del español de Puerto Rico y conocer la trayectoria del fenómeno en América Latina. De ser comprobada la influencia de las interfaces, podrían compararse estos hallazgos con los datos sobre otros dialectos, y así, podrían utilizarse para argumentar a favor del modelo de los principios y parámetros o la variedad de gramáticas en una misma lengua.

Las preguntas de investigación que guían este estudio son las siguientes:

1. ¿Cuál es la distribución sociolingüística del leísmo en Puerto Rico?
2. ¿Cuáles son las variables lingüísticas (fonológicas, sintácticas, semánticas) que influyen en su uso?
3. ¿Qué factores sociales (características situacionales/pragmáticas y sociales/demográficas) ejercen una influencia en su uso?
4. ¿Existe un cambio generacional en la proporción del uso del leísmo?

De acuerdo con los hallazgos de los informes anteriores, las hipótesis que corresponden con las preguntas de investigación son las siguientes:

1. Aunque el leísmo no sea tan frecuente en Puerto Rico, aparecerá un porcentaje alto de las instancias del leísmo con los verbos psicológicos, los sujetos impersonales o implícitos, o en los contextos de mayor formalidad o cordialidad.
2. Las variables lingüísticas que influyen en el uso del leísmo son el orden de las palabras en la oración, el tipo de sujeto, el tipo de verbo y la animacidad del complemento. A pesar de que un estudio incluyó la fonología como posible influencia (De Mello, 2002), en esta investigación se cree que tal influencia es poco probable.
3. Los factores sociales que ejercen una influencia en el uso del leísmo son la relación de poder entre los participantes del discurso, el género biológico, tanto de los participantes como de los objetos referentes, y la edad de los entrevistados en los corpus.
4. Hay cambios en el uso de leísmo entre diversas generaciones, de forma que los hablantes más jóvenes son más leístas que los adultos de generaciones anteriores.

### **Metodología**

Esta investigación constituye un estudio de corpus. Para ella, se extrajeron y se analizaron datos de dos corpus del español puertorriqueño, los cuales se describen a continuación.

### **Corpus**

El primer corpus utilizado para este estudio es *El habla culta de San Juan* (de ahora en adelante HaCu), un corpus de entrevistas transliteradas, publicado en forma de libro por las investigadoras Amparo Morales y María Vaquero en 1990, con el fin de incorporar a la ciudad del mismo nombre en el *Proyecto de estudio coordinado de la norma lingüística culta de las principales ciudades de Iberoamérica y de la Península Ibérica*. La creación del corpus fue auspiciada por el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, en colaboración con la directiva del *Proyecto* en San Juan, formada inicialmente por el doctor Edwin Figueroa

Berrios y la doctora Cecilia Mauleón de Benítez. Se empezaron a realizar las entrevistas en 1968, lo cual continuó hasta 1990 antes de que quedaran incluidas en la publicación del corpus. El mismo consta de veinte horas de grabación de un total de veintitrés entrevistados, nueve mujeres y trece hombres, de la ciudad de San Juan, organizados según su edad en tres generaciones: la primera es de veinticinco a treinta y cinco años; la segunda es de treinta y seis a cincuenta y cinco años; y la tercera es de cincuenta y seis años en adelante. Quince de las entrevistas duraron una hora y ocho duraron media hora.

El segundo corpus examinado en este estudio es *El habla culta de la generación joven de San Juan, Puerto Rico* (de ahora en adelante HaCuGeJo, Reyes Benítez, 2001). La lingüista Iris Yolanda Reyes Benítez (2001) fue la encargada de la creación del corpus-libro *El habla culta de la generación joven de San Juan, Puerto Rico*, el primer tomo de tres en la serie de libros titulada *El habla culta de la generación joven de San Juan, La Habana y Santo Domingo* (2001), de la cual también es la editora. Utilizando HaCu (Morales & Vaquero, 1990) como ejemplo, Reyes Benítez (2001) quiso dar cuenta de una escala de edades que no se había incluido en ese corpus anterior, por lo cual le dio inicio a la realización de entrevistas a los hablantes sanjuaneros que figuraban entre los quince y veinticinco años en 1991. Con el auspicio del Seminario Federico de Onís y en colaboración con él, se escogieron estudiantes de la Escuela Superior de la Universidad de Puerto Rico y de la Facultad de Estudios Generales de su recinto riopedrense, de los cuales se seleccionaron veinte horas de grabación. Los participantes, once féminas y nueve varones, tenían que haber nacido en San Juan, o tenían que haber residido en ella por lo menos durante los cinco años previos a la recopilación de datos, además de ser hijo de un hispanohablante y haber recibido la instrucción primaria o superior en San Juan. Hasta el momento, se conservan las entrevistas en cinta magnetofónica en el Seminario Federico de Onís.

### **Procedimiento**

Para llevar a cabo el análisis de los corpus-libro HaCu y HaCuGeJo, se revisaron los textos y se aislaron manualmente todas las instancias de los verbos y los pronombres que los acompañaban, tanto en el caso acusativo como el dativo, y de estas se separaron las instancias del léismo. Para identificar las instancias de las cuales se compuso la muestra del léismo, se

partió de los criterios anteriormente mencionados en la revisión bibliográfica y el marco teórico de este informe. Una vez identificadas las instancias del leísmo, se analizaron según una hoja de codificación de variables creada por el investigador, fundamentándose en sus hipótesis (para ponerlas a prueba). Luego, se extrajeron todas las instancias pertinentes en una tabla creada con el programa Excel, el cual incluye los resultados utilizados para el análisis de los datos de cada corpus. Para la hoja de codificación de variables, se escogieron algunos de estos factores según los hallazgos de los lingüistas mencionados en la revisión bibliográfica, además de otros factores distintos, de acuerdo con el conocimiento del investigador acerca de la lengua española. La Tabla 1 presenta las variables investigadas:

Tabla 1. Variables examinadas en el estudio presente

Categorías	Subcategorías	Variable dependiente	
Lingüística	<i>Sintaxis</i>	Uso leísta de pronombres '¿Por qué no le ayudas?'	Uso canónico de pronombres '¿Por qué no lo ayudas?'
		<b>Variables independientes</b>	
	<i>Sintaxis</i>	Orden canónico (SVO) 'No queríamos molestarle.'	Orden no canónico 'No le queríamos molestar.'
		Concordancia entre pronombre y objeto 'A ellos no les gusta.'	No concordancia entre Pronombre y objeto 'A ellos no le gusta.'
	<i>Semántica</i>	Sujeto indeterminado 'Se le llamó ayer.'	Sujeto determinado 'La vi llegar hace rato.'
		Verbo psicológico 'enojar'	Verbo no psicológico 'determinar'
		Objeto animado 'al jefe'	Objeto inanimado 'la casa'
Objeto humano 'mi papá'		Objeto animal 'el perro'	Objeto - acto 'Me caí como una guanábana.'

<b>S o c i a l / Situacional</b>			Superior 'empleador'	Relación Indeterminada
			Objeto-interlocutor	Objeto - referente
	<i>Pragmática</i>	<i>Registro</i>	<i>Género ológico del objeto</i>	Genérico (gramatical)
	<i>Edad</i>	Generación I 25 años o menos	Generación II 26 a 36 años	Edad específica del participante
	<i>Género del participante</i>	Femenino	Masculino	

**Resultados**

En el análisis de los dos corpus se encontró un total de 25 verbos, los cuales se hallaron acompañados de pronombres en una suma de 859 instancias. 756 de ellas fueron del uso canónico y 103 fueron del uso leísta. De las 756 del uso canónico, 281 fueron del caso dativo, mientras que las otras 475 fueron del caso acusativo. Adelante, se encontrarán los resultados organizados en cuatro tablas.

**Tabla 2. Instancias del léísmo en HaCu distribuidas según los factores lingüísticos**

FACTORES SINTÁCTICOS	
Orden de palabras	
SVO 58/66 (88%)  (23) "...unos conocimientos que le van a ayudar a él ...” (p. 364)	Otro orden 8/66 (12%)  (24) "... quién se queda con la custodia; a quién le toca la patria potestad, etcétera.” (p. 190)
Concordancia entre pronombre y objeto	
Concordancia 60/66 (91%)  (25) "... el educador en salud ayuda a la gente a estudiar los problemas de salud que le afectan ...” (p. 421)	No concordancia 6 (9%)  (26) "Sobre todo [si] si trabajan, o sea, visitantes... vamos a llamarle ...” (p. 433)
FACTOR SEMÁNTICOS	
Tipo de sujeto	
Sujeto determinado 46/66 (70%)  (27) "... generalistas, como le llamamos nosotros ...” (p. 425)	Sujeto indeterminado 20/66 (30%)  (28) "... pues se le denunciaba y tenía que comparecer al tribunal ...” (p. 145)
Tipo de verbo	
Verbo psicológico 10/66 (15%)  (29) "... mejor dicho, no les interesa hablar inglés.” (p. 118)	Verbo no psicológico 56/66 (85%)  (30) "... no he tenido ningún problema que le deje a uno subir a la torre.” (p. 139)

Animacidad del objeto			
Animado 49/66 (74%)  (31) "... ni personas mayores que les supervise ...” (p. 288)		Inanimado 17/66 (26%)  (32) "...que las transgresiones de tránsito, aunque se les llame este... <i>offense</i> ...” (p. 149)	
Animacidad específica del objeto			
Humano 49 / 66 (74%)  (33) "... tratan mal a los actores de televisión. Se les considera, en cierto grupo ...” (p. 309)	Animal 0/66 (0%)	Cosa 17/66 (16%)  (34) "Aunque le llamaban falta administrativa ...” (p. 147)	Acto 0/66 (0%)

**Tabla 3. Instancias del léismo en HaCu distribuidas según los factores situacionales/sociales**

FACTORES SITUACIONALES / PRAGMÁTICOS			
El objeto en su relación de poder con el participante			
Superior 2/66 (3%)  (35) "... con la psicología, este...de los jurados y les afecta muchísimo." (p. 152)	Subordinado 43/66 (65%)  (36) "Yo, como maestra, siempre les hago ver que en el teatro ..." (p. 331)	Rel. igualitaria 21/66 (32%)  (37) "... todo el mundo tiene que tener la cantidad necesaria, les pasará, y le molestará ..." (p. 297)	Rel. indeterminada 0/66 (0%)
Tipo de objeto			
Interlocutor 0/66 (0%)		Referente 66/66 (100%)  (38) "... traté de entrenarles en el uso correcto ..." (p. 41)	
Género del objeto			
Masculino 4/66 (6%)  (39) "O sea, el tribunal médico no le...no le procesó a él ni nada." (p. 153)	Femenino 0/66 (0%)	Genérico 62/66 (94%)  (40) "... y los demás estudiantes allí aplaudían al que antes le llamaban, quizás, estofón ..." (p 273)	
FACTORES SOCIALES / DEMOGRÁFICOS			
Género del participante			

Masculino 32/66 (48%)  (41) “Commonwealth Oil, como se le conoce como CORCO ...” (p. 165)		Femenino 34/66 (52%)  (42) “... se le ha preparado para bregar con tubos de ensayos.” (p. 274)
Generación del participante		
G1 (25 o menos) 0/66 (0%)	G2 (26-36 años) 31/66 (47%)  (43) “... no quiere decir que a él no le... que a él le disguste ...” (p. 104)	G3 (37 o más) 35/66 (53%)  (44) “Verdad, entonces se les ayuda, verdad, a ellos porque ...” (p. 422)

**Tabla 4. Instancias del leísmo en HaCuGeJo distribuidas según los factores lingüísticos**

FACTORES SINTÁCTICOS	
Orden de palabras	
SVO 25/37 (68%)  (48) “Y conozco la idiosincrasia cubana, no a la perfección, pero le conozco.” (p. 523)	Otro orden 12/37 (32%)  (49) “La mejor, la primera del mundo es Oxford; después le sigue Princeton.” (p. 427)
Concordancia entre pronombre y objeto	

Concordancia 32/37 (86%)  (50) “Porque no solamente afecta... le afecta a ella sino también afecta a una persona que no tiene nada ...” (p. 106)	No concordancia 5/37 (14%)  (51) “Entonces esos estudiantes se le está dando notas por dársele ... ” (p. 416)
FACTOR SEMÁNTICOS	
Tipo de sujeto	
Sujeto determinado 32/37 (86%)  (52) “Bien, este, yo digo, yo no les crítico a ustedes si ustedes son lentos ...” (p. 492)	Sujeto indeterminado 5/37 (14%)  (53) “Eee...el cuento, ensayo, no sé si se le podría llamar ensayo lo que yo escribo.” (p. 166)
Tipo de verbo	
Verbo psicológico 8/37 (22%)  (54) “Y...voy mucho con mi hermana porque a ella le fascina.” (p. 330)	Verbo no psicológico 29/37 (78%)  (55) “Hallo, verdad, se reúnen en grupos a veces y entonces yo me pongo a oírle y de vez en cuando...” (p. 19)
Animacidad del objeto	
Animado 28/37 (76%)  (56) “Y los que dicen: “No esto va pa'lante” es porque le beneficia.” (p. 528)	Inanimado 9/37 (24%)  (57) “Un <i>fellowship</i> , que le llaman, este, de verano, ¿no?” (p. 406)
Animacidad específica del objeto	

Humano 28/37 (76%)  (58) “Pero a la maestra no le molesta ...” (p. 208)	Animal 0 / 1 0 5 (0%)	Cosa 8/37 (21%)  (59) “Y los <i>laundries</i> que... que pinta ropa también se...le llaman “tintorerías”.” (p. 145)	Acto 1/37 (3%)  (60) “... nosotros le ponemos la contraseña que a eso nosotros le llamamos “ticketear” ...” (p. 143)
--	-----------------------------	--	---

**Tabla 5. Instancias del léismo en HaCuGeJo distribuidas según los factores situacionales/ sociales**

FACTORES SITUACIONALES / PRAGMÁTICOS			
El objeto en su relación de poder con el participante			
Superior 9/37 (24%)  (61) “Y eso a ... a los adultos pues le... le impacta y muchos ponen sus barreras al igual que los jóvenes ...” (p. 59)	Subordinado 14/37 (38%)  (62) “Si tú tienes chavos y tú ves a otro que no lo’ tiene, pues ¿por qué no le ayudas?” (p. 366)	Rel. igualitaria 13/37 (35%)  (63) “...y que salgas con ellos y que les ayudes en este proyecto y esto otro...” (p. 17)	Rel. indeterminada 1/37 (3%)  (64) “... donde vemos un marido completamente impotente ante, ante todas las situaciones que le rodean y vemos a una mujer que es ...” (p. 87)
Tipo de objeto			
Interlocutor 0/105 (0%)		Referente 37/37 (100%)  (65) “Y... y no es hacerle ver de que fumar es malo ni que beber es malo porque ...” (p. 66)	

Género del objeto		
Masculino 5/37 (14%)  (66) “A mi hermano mayor, yo creo que fue el más que le afec, afectó.” (p. 230)	Femenino 6/37 (16%)  (67) “Mi hermana es...mi hermana es la mayor de todos, yo le sigo y un hermano de quince años y uno de, de once.” (p. 246)	Genérico 26/37 (70%)  (68) “Y conozco la idiosincrasia cubana, no a la perfección, pero le conozco.” (p. 523)
FACTORES SOCIALES / DEMOGRÁFICOS		
Género del participante		
Masculino 27/37 (73%)  (69) “Y los que dicen: “No esto va pa'lante” es porque le beneficia.” (p. 528)	Femenino 10/37 (27%)  (70) “O sea a ella no le molesta que yo llegue tarde.” (p. 338)	
Generación del participante		
G1 (25 o menos) 37/37 (100%)  (71) “Entonces esos estudiantes se le está dando notas por dárselo ...” (p. 416)	G2 (26-36 años) 0/37 (0%)	G3 (37 o más) 0/37 (0%)

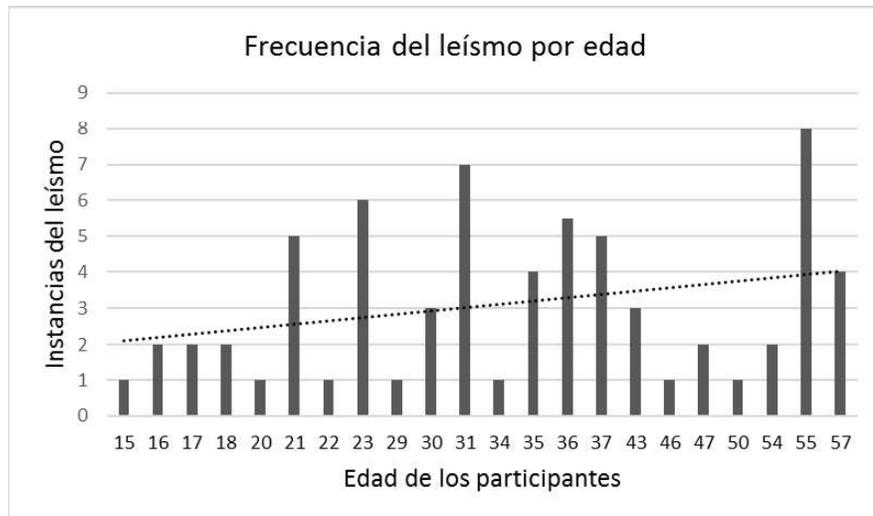
## Discusión

Después de combinar los resultados de los dos corpus, se dio a conocer que la mayoría de las instancias del léismo apareció en el orden sintáctico canónico (81%), con la concordancia en número entre el objeto y su pronombre (89%), con un sujeto determinado (no impersonal; 76%), con los verbos no psicológicos (83%), con los objetos animados (75%),

y específicamente, los objetos humanos (100%) y los cuales sirvieron de referente solamente, a diferencia de interlocutor (100%), y con un término que tiene el género gramatical genérico (85%). Además, fueron los hombres quienes emplearon el leísmo en el mayor número de veces (57%). Según esta información, un orden de las palabras alterno al canónico, la aparición del pronombre impersonal ‘se’, y una falta de animación no propiciaron el uso del leísmo; mientras que solo una de las variables sociales resultó ser significativas para inducir construcciones leístas en el discurso de los participantes entrevistados anteriormente para los dos corpus. No se comprobaron las hipótesis que se habían fundamentado en una influencia significativa del sujeto indeterminado, los contextos de mucha formalidad, la mayoría de los factores sociales, ni los verbos psicológicos, aunque también hay que tener en cuenta que el ‘verbo no psicológico’ puede ser una categoría muy abarcadora que incluye varios tipos de verbos como tal.

No obstante, quedó comprobada la hipótesis basada en el estado animado y el carácter humano del objeto referenciado por el hablante; además el género biológico del participante también resultó ser significativo. Curiosamente, los verbos que se encontraron con más instancias del leísmo fueron ‘llamar’, un verbo que a menudo aparece con el doble acusativo, en 29 instancias, y ‘hacer’, un verbo que, junto con el verbo en infinitivo que lo sigue, ha generado mucho debate, en siete instancias.

Con respecto a la hipótesis acerca de un cambio de un sistema etimológico a un sistema referencial en base al uso leísta de los pronombres, esta tampoco fue constatada. Como la cantidad de participantes para cada generación no fue controlada, para este trabajo se organizaron todos los participantes desde la edad menor hasta la mayor para comparar las instancias del leísmo de cada uno, para así poder detectar un cambio. Hubo un aumento en el uso del leísmo a medida que la edad avanzó, lo cual podría indicar un posible cambio en marcha hacia el desuso o la restricción del leísmo, tal como se observa con la línea entrecortada en la Gráfica 1. Si ese fuera el caso, demostraría que el idioma está cambiando inversamente a las sugerencias de Van Trijp (2010). Es posible, también, que los participantes mayores hayan respondido a una percepción de un grado más alto de formalidad entre adultos, entre ellos y las investigadoras; sin embargo, como se mencionó anteriormente, no se pudo confirmar tal hipótesis.

**Gráfica 1. Instancias del léísmo distribuidas según la edad del participante**

### Conclusión

En este estudio se pretendió analizar el léísmo en el español de Puerto Rico, al tomar en cuenta la interfaz entre la sintaxis, la semántica y la pragmática, pero sobre todo con un énfasis en la sintaxis, en el uso del pronombre átono dativo de tercera persona y segunda persona formal. Dentro de las variables lingüísticas que se pusieron a prueba, solamente el estado animado y humano del objeto quedaron comprobados como factores significativos que coincidieron con la aparición del léísmo, mientras que el género biológico del participante fue el único factor social que resultó ejercer influencia en las instancias. A pesar de que la mayoría de los pronombres, sea en el caso dativo o en el acusativo, se utilizó de modo canónico en la muestra, se pudo deducir que el español puertorriqueño sigue uno de los patrones descubiertos en las investigaciones acerca de otros países de habla hispana al emplear el léísmo mayormente con los objetos animados y humanos.

## OBRAS CITADAS

### I. Fuentes citadas

- Alemán, Iris B, “Estudios sobre los clíticos en el español de Puerto Rico.” *Revista de Estudios Hispánicos*, vol. XXXVII, 1, 2000, pp. 229-242.
- Bennett, Rosemary, “Estudio lingüístico de Mayagüez”, Tesis doctoral, Universidad de Puerto Rico, 1972, pp. 106-107.
- Chomsky, Noam. “New Horizons in the Study of Language and Mind.” 2000.
- Colucciello, Mariarosaria. “Los verbos psicológicos en español e italiano.” *Cultura Latinoamericana*, vol. 22, no. 2, 2015, pp. 97-115.
- Contreras, Lidia. “Usos pronominales no-canónicos en el español de Chile.” En J. L. Blanch (ed.), *Estudios sobre el español hablado en las principales ciudades de América*, 1977, pp. 423-539.
- Corchado Robles, Brenda L, “Clíticos en el habla popular de la zona metropolitana de la ciudad de San Juan.” *Revista de Estudios Hispánicos*, vol. XXXV, nos.1-2, 2008, pp. 189-195.
- De Mello, George. “Leísmo in Contemporary Spanish American educated speech, *Linguistics*, vol. 40, no. 2, 2002, pp. 261-284.
- D’Introno, Francesco. “Alternancia lo/le en el español de Venezuela.” En H. López Morales (Ed.), *Actas del primer simposio de corrientes actuales en la dialectología del Caribe hispánico*, 1978, pp. 51-76.
- Elvira, Javier. “Constructions of uncontrolled state or event: The increase in productivity of a new argument structure in Old Spanish.” *Constructions and Frames*, vol. 3, no. 2, 2011, p. 189.
- García Moll, Solange, “Estudio lingüístico de Adjuntas”, Tesis de maestría, Universidad de Puerto Rico, 1976.
- Helmer, Ángela., Kenneth V Luna., & Claudia Parodi. “El leísmo en América y en España: bifurcación de una norma.” *Bulletin of Hispanic Studies*, vol. 89, no. 3, 2012, pp. 217-236.
- Huygens, Astrid. “¿Es inexistente el leísmo en Cuba?” *Cuadernos de investigación filológica*, vol. 27-28, 2002, <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1127794kenkyu/bunpo/encuesta/index.php>. Recuperado Marzo 15 2009. Lipski, John M. *El español de América*. Cátedra, 1996.

- Penny, Ralph. Capítulo 1. Introducción. *Gramática histórica del español*, 2<sup>da</sup> ed., Ariel Lingüística, 2008.
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española. “5.6 Procesos de variación de las consonantes obstruyentes fricativas relacionados con la sílaba y el contexto.” *Nueva gramática de la lengua española*, t.3, Espasa, 2009.
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española. “16.8 Variación en los pronombres átonos de tercera persona (I). Leísmo, láismo y loísmo: Características del leísmo.” *Nueva gramática de la lengua española*, t.1, Espasa, 2009.
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española. “34.4 Presencia y ausencia de complemento directo. Verbos transitivos en uso absoluto: Otras formas de omisión e interpretación contextual del complemento directo.” *Nueva gramática de la lengua española*, t. 2, Espasa, 2009.
- Ruiz Tinoco, Antonio. & Ueda, Hiroto. “Factores determinantes del leísmo de persona en español según los resultados de encuestas diatópicas.” *Lingüística Española Actual*, vol. 31, no. 2, 2009, pp. 147-177.
- Takagaki, Toshihiro.; Fukushia, Noritaka; Miyamoto, Masami.; Ruiz Tinoco, Antonio. & Hiroto Ueda. “Encuesta sobre problemas sintácticos de la lengua española.” Informe de investigación para el Ministerio de Educación, 2008, <http://lecutre.ecc.u-tokyo.ac.jp/~cueda/kenkyu/bunpo/encuesta/index.php>.
- Van Trijp, Remi. “Strategy competition in the evolution of pronouns: A case-study of Spanish leísmo, láismo and loísmo,” 2010, <http://csl.sony.fr/downloads/papers/2010/vantrijp-10a.pdf>.
- Vaquero Ramírez, María. *El español de Puerto Rico: historia y presente*. Instituto de Cultura Puertorriqueña, 2001.

## II. Corpus examinados

- Morales, Amparo, & Vaquero, María. *El habla culta de San Juan: Materiales para su estudio*. Universidad de Puerto Rico, 1990.
- Reyes Benítez, Iris Y. *El habla culta de la generación joven de San Juan, La Habana y Santo Domingo: materiales para su estudio*, vol. I. Universidad de Puerto Rico, 2001.